



REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	MTMAU/1/2021-12	Fecha dictamen	28/09/2021	Número dictamen	12/2021
Denominación	Expedientes de tramitación de escalas de buques				

Ministerio / Organismo	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana		
Resolución	Fecha	03/11/2021	BOE de 19 de noviembre de 2021

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Puertos del Estado. Autoridad Portuaria de Castellón		
Función	Cursar las diversas solicitudes relacionadas con la estancia de un buque en el puerto -de escala, de atraque, de servicios- y recopilar la información necesaria para establecer los importes correspondientes a las tasas y tarifas a facturar.		
Organismo proponente	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana		
Fecha inicio	1984	Fecha fin	Abierta

TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SÍ/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente	No		
Eliminación total	No		
Eliminación parcial	Sí	CP	Expedientes anteriores a 1995: conservación permanente.
		ET 20 años (para expedientes de fecha de cierre posterior a 1994)	Ante la posibilidad de declaraciones de nulidad de pleno derecho de liquidaciones, sin sujeción a ningún plazo, se considera que los expedientes de tramitación de solicitudes de escala y de servicios asociados a las mismas pueden resultar de interés –medio de prueba- para su tramitación y resolución final. Por ello, se estima fijar un plazo de conservación de 20 años, más allá del cual se considera muy improbable que las liquidaciones se vean afectadas por dicha posibilidad. Se entiende que la posibilidad de que excepcionalmente se pudiesen solicitar declaraciones de nulidad de pleno derecho no justifica la conservación permanente de la serie. Además, existen series recopilatorias a partir de 1995 y aplicaciones informáticas para la tramitación de las escalas y de la asignación de atraques a partir de 2003, que podrían actuar también como medios de prueba ante una eventual situación de posible declaración de nulidad de pleno derecho de liquidaciones.
Sustitución del soporte	No		
Tipo de muestreo	Sí	5 expedientes	

		por año a efectos testimoniales	
Otros datos			

PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al Archivo Central	5 años	
Al Archivo Histórico Provincial o equivalente	No	

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Parcialmente restringido
Motivos /Base legal	<p><u>Contenidos susceptibles de protección</u> (requiere solicitud de acceso) <i>Datos cuya divulgación pueda afectar a intereses privados (PR):</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - PR1- Intereses económicos y comerciales. <ul style="list-style-type: none"> ▪ art. 14.1.h. de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG) <p><u>Medidas propuestas para favorecer el acceso a expedientes de acceso restringido</u> Despersonalización o anonimización (normalmente se tratará de datos de personas jurídicas y nombre del buque).</p>
Plazos	A considerar en cada caso

MARCO LEGAL

Disposición
Real decreto disponiendo que la administración y servicio de los puertos de la Península é islas adyacentes, su limpieza, conservación y obras de los mismos pertenece al Gobierno, y correrá á cargo del Ministerio de Fomento. (Gaceta de Madrid Nº. 6379, de 25/12/1851) https://boe.es/datos/pdfs/BOE//1851/6379/A00001-00001.pdf
Ley de puertos, de 7 de mayo de 1880 (Gaceta de Madrid, Nº 129, 08/05/1880) https://boe.es/datos/pdfs/BOE//1880/129/A00331-00333.pdf
Ley, de 7 de julio de 1911, disponiendo que cuando haya de crearse una nueva Junta de Obras de Puertos, sea preciso incoar un expediente, en el que se consignen los datos que se indican. (Gaceta de Madrid Nº 189, 08/07/1911) https://boe.es/datos/pdfs/BOE//1911/189/A00097-00098.pdf
Real decreto-ley, de 30 de abril de 1926, creando una Junta Central de Puertos. (Gaceta de Madrid Nº 121, 01/02/1926) https://boe.es/datos/pdfs/BOE//1926/121/A00668-00671.pdf
Real Decreto-ley de 19 de enero de 1928, derogando la ley de Puertos de 7 de mayo de 1880, sustituyéndola por la que se inserta, que al efecto se aprueba. (Gaceta de Madrid, Nº 20, 20/01/1928) https://boe.es/datos/pdfs/BOE//1928/020/A00530-00535.pdf
Ley 27/1968, de 20 de junio, sobre Juntas de Puertos y Estatuto de Autonomía. (BOE Nº 149, 21/06/1968) https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1968-731
Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Castellón (BOP Nº 74, 22/06/1976) https://www.portcastello.com/wp-content/uploads/2019/11/Reglamento-polic%C3%ADa.pdf
Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y precios públicos ç(BOE Nº 90, de 15/04/1989). https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1989-8508
Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común (BOE Nº 285, 27/11/1992) https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1992-26318
Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. (BOE Nº 283, 25/12/1992) https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1992-26146
Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. (BOE Nº 312, 30/12/1997). https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1997-27988
Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general. BOE Nº. 284, 26/11/2003 (BOE Nº. 284, de 27 de noviembre de 2003) https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2003-21615
Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE Nº 302, de 18/02/2003). https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2003-23186
Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa (BOE Nº 126, de 27/05/2005). https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2005-8662
Ley 33/2010, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general. (BOE, Nº 191, 07/08/2010). https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2010-12703
Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (BOE nº 253, de 20/10/2011). https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-16467
Corrección de errores del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, (BOE nº 73, de 26/03/2012) https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-16467
Corrección de errores de la Orden FOM/163/2014, de 31 de enero, por la que se modifica el anexo III del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre. (BOE Nº 172, de 16/07/2014) https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2014-7532
Orden FOM/163/2014, de 31 de enero, por la que se modifica el anexo III del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre. (BOE nº 35, de 10/02/2014) https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2014-1364
Ley 14/2014, de 24 de julio, de Navegación Marítima (BOE Nº 180, 25/07/2014). https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2014-7877
Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (BOE Nº 236, de 02/10/2015). https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2015-10565
Ley 34/2015, de 21 de septiembre, de modificación parcial de la ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria. (BOE Nº 227, de 22/09/2015) https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2015-10143
Orden FOM/1051/2018, de 24 de septiembre, por la que se modifica el anexo III del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre. (BOE nº. 249, de 15/10/2018). https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2018-14036
Porcentaje máximo de bonificaciones a aplicar a tráficos sensibles, prioritarios o estratégicos, aprobados para cada ejercicio económico por el Consejo de Administración de las Autoridades Portuarias.
Leyes generales presupuestarias para cada uno de los ejercicios económicos
Orden FOM/36/2014, de 10 de enero, por la que se determinan los datos que se deben incluir en el Registro General de empresas prestadoras de servicios portuarios de Puertos del Estado y en los Registros de empresas prestadoras de servicios portuarios de las Autoridades Portuarias y se regula el procedimiento para su inscripción. (BOE Nº19 22/01/2014) https://boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2014-629

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de escala (DUE). - Asignación de puesto de fondeo/atraque (PIDE). - Registro de entrada y salida de buques. - Solicitud de servicios. - Registro de control de servicios solicitados. 	

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Expedientes de bonificaciones y exenciones	Dpto. de Operaciones Portuarias	Complementaria
Expedientes de liquidaciones de tasas y tarifas portuarias	Dpto. Económico-Financiero	Complementaria
Expedientes de liquidaciones impagadas	Dpto. Económico-Financiero	Complementaria
Expedientes de aplazamientos y fraccionamientos de pago	Dpto. Económico-Financiero	Complementaria
Expedientes de recursos y reclamaciones	División de Asesoría Jurídica	Complementaria
Partes de operaciones y explotación	Dpto. de Operaciones Portuarias	Complementaria
Registros de operaciones y explotación	Dpto. de Operaciones Portuarias	Recapitulativa
Partes de asignación de atraques	Dpto. de Operaciones Portuarias	Complementaria